

185
8096
0302
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



Ξ006.00

PODER

22 10 09

P.B. 0945

GIRASOL GROUP LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "LLC"), representada en este acto por su administrador, GAINSTONE LLP (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de PAUL ROLANDO LEÓN ALTAMIRANO (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Para actuar individualmente, de manera que pueda representar a GIRASOL GROUP LLC, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada.

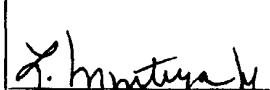
El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por PAUL ROLANDO LEÓN ALTAMIRANO para actuar en la República del Ecuador.

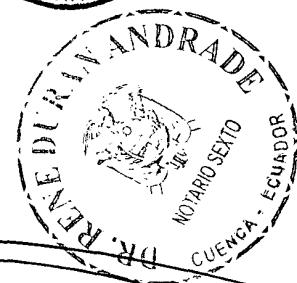
Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 16 de octubre de 2009.

En nombre y representación de GAINSTONE LLP - Administrador


Por INTERNATIONAL ENTREPRENEURS LLC – Miembro
Edmund Ward


Por FUNDACION ARMONIUM – Miembro
Leticia Montoya



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA 29 DE 10 DE 2009

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO

Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto
del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-171-301

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que
firmó (firmaron) el presente documento, sus(s) firma(s) es (son)
auténtica(s).

Panamá

22 OCT 2009

LCDO. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes S. Cerrud

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de X

CERTIFICADO

22 OCT 2009

5 EN Panamá 6 el día 6

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 87,147

9 Sello/timbre 10 Firma Diomedes S. Cerrud



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento